



Ayuntamiento de Barbastro

DECRETO

ANTECEDENTES:

Primero.- La aprobación de la bolsa de trabajo tras procedimiento selectivo de Administrativo para el Ayuntamiento de Barbastro por Decreto 2022-1590, de 10 de agosto de 2022, que consta en el expediente de gestiona n.º 3767/2021.

Segundo.- Las bolsas de trabajo generadas tras los procedimientos de estabilización de las plazas de Administrativo que constan en los expedientes de gestiona 6009/2022, 6013/2022 y 6452/2022, aprobadas por Decreto 2024-0262, 2024-0269 y 2024-0271. de 30 de enero de 2022 y, que según las bases de las convocatorias, se anexarán al final de la bolsa de trabajo aprobada por Decreto 2022-1590, en el orden que resulta de las puntuaciones de los tres procedimientos para la estabilización de las plazas de Administrativo.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Convenio Colectivo municipal para el Personal Laboral y el Pacto municipal de Personal Funcionario; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Procedimiento Administrativo Común;

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.^a Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda, Régimen Interior, y Turismo, mediante Decreto nº 2023-1563 fecha 26 de julio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Refundir las bolsas de trabajo de Administrativo existentes en el Ayuntamiento de Barbastro, según lo dispuesto en la parte expositiva.

Listado de personas que componen la bolsa de trabajo de Administrativo

POSICIÓN	ASPIRANTES
1	AZÓN ALCALÁ, INMACULADA
2	GARASA GIMENEZ, MIGUEL
3	GIMENEZ PEMAN, MARIA JESÚS
4	PÉREZ ARQUED, DAVID
5	LLANOS ROBLAS, RAQUEL
6	ARRIETA GIMENEZ, REYES
7	LORENTE BAEZ, ANA
8	BRUIS CASANOVA, SILVIA
9	VERANO GALLEL, PABLO
10	MONGE PERALES, MARIA JOSE
11	BRETOS CAMARON, HERENA
12	LOBERA PRIETO, IGNACIO





Ayuntamiento de Barbastro

13	RUFAS OLIVAN, SARA
14	SANCHEZ BELTRAN, SERGIO
15	MUNIESA GARCIA, ANA
16	RUBIO TOBALINA, MARIA
17	VAL ORNAT, JORGE
18	OTAL FERRER, ARACELI
19	HERNANDEZ FUMANAL, BELEN
20	CASES ALARCON, JOAQUIN
21	FONDEVILA BELLOSTA, TERESA
22	RAMON LAFITA, SARA
23	CHAPADO CEBOLLERO, JOSE ANTONIO
24	FERRER CRISTOBAL, MONTSERRAT
25	ONCINS BALLARIN, SERGIO JOSE
26	LOPEZ LAHUERTA, YOLANDA
27	MARTINEZ ARGUIS, JAVIER
28	AÑAÑOS VIARTOLA, TERESA
29	PERBECH SANZ, SANTIAGO MANUEL
30	VILA BIELSA, ELENA VICTORINA
31	NAVARRO SANCERNI, SUSANA
32	DIAZ MARTINEZ, MARIO IGNACIO
33	FERNANDEZ PANZANO, ANA ISABEL
34	COLL PERA, SILVIA PILAR
35	IZQUIERDO LOPEZ, BERTA PILAR
36	VAZQUEZ HERMIDA, EVA
37	VIÑALES ORDAS, ANTONIO
38	LUESMA EZQUERRA, MARIA ANGELES
39	MARTINEZ ZAMORA, BEATRIZ
40	CALVO PARDOS, ANGEL
41	PEREZ VALERO, EVA
42	CRAVIOTTO VIU, ESTEFANIA
43	MIRANDA NOGUERO, PILAR
44	CAMBRA MURO, ESTHER
45	MORA PASCUAL, DANIEL
46	FABANA ROMEO, MARIA CARMEN
47	MARTINEZ LAHIGUERA, MARIA DEL CARMEN
48	REINA RIOS, ROCIO
49	ARNAL MONCLUS, MARIA SONIA
50	JULIA LUNA, MARIA
51	GARCIA GARCES, NATALIA
52	PELAYO GUTIERREZ, MARINA INMACULADA
53	SANCHEZ ZAMORA, MARIA SARA
54	JAVIERRE LOPEZ, OLGA ISABEL
55	VALERO MANERO, DELIA





Ayuntamiento de Barbastro

56	CASALES MARIANO, ROSARIO
57	BELSUE MILLAN, ESTHER
58	GARRETA NUÑEZ, OLGA
59	RAFEL PARDO, OLGA
60	RIU SORINAS ELISA
61	ORTEGA OTÍN, MARÍA LUISA
62	ALTEMIR PALLARUELO, SILVIA
63	CORELLA ESCARTÍN, CAROLINA
64	MARTÍN PÉREZ, MARÍA ISABEL
65	MARTÍNEZ MONTER, MARÍA EUGENIA
66	MARTÍNEZ OLIVAS, SILVIA
67	GRAU MONTANER, ROSA ISABEL
68	BALBAS AGUILAR, RAQUEL
69	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA
70	LAPLANA CLAVERÍA, ELISA JUSTA
71	SIMÓN GARCÍA, MARÍA SONIA
72	ZURIGUEL BROTO, ANA BELÉN
73	MARTÍNEZ ALONSO, TERESA
74	COLL BUATAS, MARÍA DE LA PEÑA
75	PINIES DUESO, CLARA YOLANDA
76	ADIEGO SEVILLA, IRENE PILAR
77	CASANOVA GRAMAJE, FELISA

SEGUNDO.- El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá por lo regulado en el Decreto 2021-1759, de fecha 28 de septiembre de 2021, que establece el funcionamiento de la bolsa existente en el Ayuntamiento, aprobada por Decreto 2022-1590, de fecha 10 de agosto de 2022.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento.

Barbastro, a fecha de firma electrónica
La Concejala Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Turismo,
Fdo.: Blanca Galindo Sanz

